



# ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21  
Versión:  
02  
Página 1 de 9  
Vigente desde:  
27/09/2021

<b>Lugar:</b>	Sala tercer piso - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	<b>Fecha:</b>	27	03	2024
<b>Hora Inicio:</b>	09:30 p.m.	<b>Hora Final:</b>	10:30 p.m.		

## Objetivo

Celebrar la sesión No.02 de 2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC

## Orden del día

1. Llamado a lista Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación de compromisos Acta anterior
4. Presentación para aprobación de Estatuto de Auditoría interna actualizado
5. Informe PQRS segundo semestre 2023.
6. Informe Derechos de Autor
7. Proposiciones y Varios

## Desarrollo de la Reunión:

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Previa instalación del Comité por parte del presidente, la secretaria técnica procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum necesario para deliberar, constatando la asistencia de los siguientes integrantes, quienes cuentan con voz y voto:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Guillermo Escobar Castro	Director General preside el Comité
2	Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
3	María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa
4	Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	Paula Helena Morales Borrero	Jefe de la Oficina Jurídica
6	Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesora de Planeación
7	Darwin Javier Ortiz González	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
8	Darwin Javier Ortiz González	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres (e)
9	Pilar del Rocío García García	Subdirectora Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

De esta forma, se confirma la presencia de nueve (9) integrantes del Comité, configurándose así el quórum necesario para deliberar y decidir.

Asiste como invitado permanente: Ana Lucia Bacares Toledo, jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretaria Técnica con voz, pero sin voto.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.

PT  
[Handwritten signatures]

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código:</b> DE-FI-21
	<b>Versión:</b> 02
	<b>Página 2 de 9</b>
	<b>Vigente desde:</b> 27/09/2021

Adicionalmente asisten como invitados: Alejandro Muñoz Prieto Asesor de Comunicaciones, y Karla Marcela Carvajal de la Dirección General

## 2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual fue aprobado de forma unánime por los miembros del Comité.

## 3. Verificación de compromisos acta anterior

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realizar capacitaciones con respecto al trámite de PQRS con el fin de asegurar la efectividad de las capacitaciones al personal designado por parte de cada una de las dependencias.	Subdirección Corporativa	14/02/2024

La subdirectora Corporativa informa que se dio cumplimiento al compromiso de la siguiente manera:

- 54 personas recibieron transferencia de conocimiento relacionados con el manejo Funcional del Bogotá Te escucha
- 10 personas han recibido información sobre temáticas de manejo de peticiones ciudadanas
- Las sesiones de capacitación para toda la entidad están previstas para el mes de abril de 2024.

## 4. Presentación para aprobación de Estatuto de Auditoría interna actualizado

La jefe de la Oficina de Control Interno presenta ante el CICCI para aprobación el Estatuto de Auditoría Interna versión 3. El cual contienen la siguiente información:

**Estatuto:** es un documento formal que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna. El estatuto establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización, autoriza el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos y define el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna.

- 1. Propósito:** llevar a cabo la evaluación de los procesos, planes, programas, proyectos, sistemas y actividades funcionales de la Entidad, para informar sobre su funcionamiento y promover mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección de los activos, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de la normatividad vigente mediante el desarrollo de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y la relación con entes externos de control.

La misión de la auditoría es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis con base en riesgos.

- 2. Autoridad:** El jefe de la Oficina de Control Interno reportará funcionalmente al Alcalde de Bogotá y administrativamente al Director General del IDIGER. Para establecer, mantener y asegurar que la Oficina de Control Interno de la entidad tiene la autoridad suficiente para cumplir completamente con sus obligaciones, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, deberá:

Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017 Artículo 2.2.21.1.6, Decreto Distrital 807 de 2019, numeral 2 del artículo 37, que establece: ... "Actuarán como línea estratégica responsables de definir el marco general para la gestión del riesgo y el control, proveer los recursos necesarios para su implementación, garantizar el

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



## ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 3 de 9

Vigente desde:

27/09/2021

cumplimiento de los planes de la entidad y asegurar la mejora continua de la gestión y el desempeño de la entidad". Y en la Resolución interna 264 de 2018, modificada por la Resolución 130 del 16 de abril de 2020.

- 3. Responsabilidad:** La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de:
- a. Presentar, al menos una vez al año, a la alta gerencia a través del CICCI, el plan de auditoría interna basado en riesgos, para su revisión y aprobación.
  - b. Comunicar al CICCI el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.
  - c. Revisar y ajustar el plan de auditoría interna, según sea necesario.
  - d. Comunicar a la alta gerencia y al CICCI cualquier cambio provisional significativo al plan de auditoría interna.
  - e. Asegurar que se ejecute cada compromiso del plan de auditoría interna.
  - f. Efectuar seguimiento a las observaciones y acciones correctivas.
  - g. Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados y defendidos.
  - h. Asegurar que la actividad de auditoría interna posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.
  - i. Asegurar que las tendencias y los problemas emergentes que puedan afectar a la entidad se consideren y se comuniquen a la alta dirección y al CICCI, cuando sea apropiado.
  - j. Asegurar que las tendencias emergentes y las prácticas exitosas están siendo consideradas en auditoría interna.
  - k. Establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñados para guiar la actividad de auditoría interna.
  - l. Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos relevantes de la entidad.
  - m. Asegurar la conformidad de la actividad de auditoría interna con las Normas internacionales de auditoría.

### Responsabilidad de los representantes de la entidad para la Auditoría Interna

A las dependencias que conforman la estructura del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, les asiste la responsabilidad en las Auditorías Internas, de suscribir y presentar la Carta de salvaguarda de la información y de entregar la información requerida en el desarrollo de la actividad de evaluación independiente con sujeción a lo descrito en el Decreto 403 de 2020: "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"

*ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de esta. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.*

La jefe de la Oficina de Control Interno expone al CICCI la necesidad de actualizar el Estatuto de Auditoría, relacionado con el Sistema de Control Interno y su articulación al control fiscal, teniendo en cuenta la actualización de la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 de septiembre de 2023.

### Control Fiscal Interno

El control fiscal asume un nuevo enfoque pasando de ser exclusivamente posterior y selectivo a ser preventivo permitiendo la articulación entre el primer nivel de control interno en cabeza del Jefe de Control Interno y el segundo nivel de control correspondiente al ente de control específicamente a la Contraloría. Esta articulación implica una relación de doble vía, en que el control externo recibe y potencia el insumo proveniente del jefe de Control Interno a través de los informes de auditoría basados en un análisis de riesgos, para lo cual el Jefe de Control Interno, de acuerdo con la Corte Constitucional, se constituye en control de primer nivel al desarrollar mecanismos de control interno, de naturaleza administrativa. (Corte Constitucional, Sentencia C 103 de 2015).

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.

PM

16

## ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21  
Versión:  
02  
Página 4 de 9  
Vigente desde:  
27/09/2021

Para esto el jefe de Control Interno deberá reportar los riesgos de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a través del Sistema de Alertas del Control Interno.

La Contraloría alertará a las unidades u oficinas de control interno de aquellas situaciones que denoten posible riesgo o pérdida de recursos públicos con el fin de que focalicen el ejercicio de sus funciones.

El Sistema de Alertas del Control Interno está a cargo de la Contraloría General. Dicho Sistema, implica la obligación de los jefes de Control Interno de reportar:

- Hechos u operaciones
- Actos
- Contratos
- Programas, proyectos o procesos

La inclusión del Control fiscal interno en el estatuto de auditoría interna es sometida a votación por el presidente del comité, Ingeniero Guillermo Escobar.

La actualización del Estatuto de Auditoría es aprobada en el CICCI por unanimidad de sus integrantes.

### 5. Informe PQRS segundo semestre 2023.

La jefe de la oficina de Control Interno presenta ante el CICCI el resultado del informe de seguimiento a PQRS segundo semestre de 2023:

**OBJETIVO GENERAL.** Realizar el informe semestral de seguimiento y evaluación a la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS, que la ciudadanía interpuso ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, recibidas durante el segundo semestre de 2023.

### TOTAL DE RADICADOS POR DEPENDENCIA DURANTE EL II SEMESTRE DE 2023

DEPENDENCIA/GRUPO FUNCIONAL	RADICADOS II SEMESTRE 2023 CON FECHA LÍMITE DE RESPUESTA 31/12/2023	RADICADOS II SEMESTRE 2023 CON FECHA LÍMITE DE RESPUESTA EN 2024	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL	103	6	109
DIRECCIÓN JURÍDICA	402	22	424
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	93	7	100
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4	0	4
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	36	1	37
OFICINA TICS	252	9	261
SUBD. ANALISIS DE RIESGO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	4099	545	4644
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	227	18	245
SUB. MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	855	110	965
SUB. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	494	43	537
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6565</b>	<b>761</b>	<b>7326</b>

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



# ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21  
Versión:  
02  
Página 5 de 9  
Vigente desde:  
27/09/2021

Tabla 5. Oportunidad en la respuesta a las PQRs por dependencia a corte 31 de diciembre de 2023.

DEPENDENCIA	TOTAL DE PQRs TRAMITADAS (SEMESTRE II 2023)	DENTRO DE TÉRMINOS (PERÍODO DE EVALUACIÓN)	FUERA DE TÉRMINOS (PERÍODO DE EVALUACIÓN)	% DE RESPUESTAS DENTRO DE TÉRMINOS	% DE RESPUESTAS POR FUERA DE TÉRMINOS
DIRECCIÓN GENERAL	303	102	1	99,67%	0,97%
OFICINA JURÍDICA	402	280	122	69,65%	20,35%
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	93	93	0	100,00%	0,00%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4	4	0	100,00%	0,00%
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	26	26	0	100,00%	0,00%
OFICINA TICS	252	233	19	92,46%	7,54%
SUBD. ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	4099	4071	27	99,34%	0,66%
SUBD. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	494	398	96	80,57%	19,43%
SUBD. MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	855	811	44	95,20%	4,80%
SUBD. CORPORATIVA	227	171	56	75,65%	24,35%
<b>TOTAL</b>	<b>6565</b>	<b>6206</b>	<b>359</b>	<b>94,53%</b>	<b>5,47%</b>

Fuente: Elaboración de la OCI con base en la información suministrada por la Subdirección Corporativa.

La jefe de la OCI evidencia la efectividad de los controles establecidos durante la vigencia 2023 para el cumplimiento en oportunidad de las PQRs allegadas a la entidad, teniendo en cuenta que a pesar del incremento de solicitudes realizado durante el segundo semestre de 2023 comparado con el 2022 se logró una disminución del 19.7% en las PQRs fuera de términos.

Tabla 7. Comportamiento de la oportunidad de respuesta con relación a periodos anteriores.

DESCRIPCIÓN	SEMESTRE II 2022	SEMESTRE II 2023	% VARIACION EN RELACION AL SEMESTRE II 2022
TOTAL, DE PQRs TRAMITADAS	5613	6565	14,50%
PQRs DENTRO DE TÉRMINOS	5183	6206	16,48%
PQRs FUERA DE TÉRMINOS	430	359	-19,78%

Fuente: Elaboración de la OCI con base en la información suministrada por la Subdirección Corporativa.

Producto del informe realizado por la OCI se evidencia la siguiente observación.

### OBSERVACIÓN 1. Incumplimiento del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planificación y Gestión - MIPG en su dimensión No. 7: Control Interno

**Condición:** Una vez revisados los informes emitidos por el área de Atención al Ciudadano de la Subdirección Corporativa y publicados en el link de transparencia de la página web de la entidad sobre el estado de las PQRs del IDIGER correspondiente a los trimestres III y IV de la vigencia 2023 y la información remitida por esa misma dependencia mediante comunicación interna 2024IE33, se evidencia una diferencia de 1.766 PQRs que no fueron reportadas en los informes trimestrales por parte de Atención al Ciudadano. A continuación, se presenta la información comparada entre las cifras reportadas por parte de Atención al Ciudadano y la información evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno de las PQRs tramitadas por la entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.

*Handwritten signature and initials*

Tabla 9. Comparación de Información PQRS tramitadas durante el II semestre 2023.

TOTAL PQRS RADICADAS (01/07/2023 - 31/12/2023)		TOTAL PQRS TRAMITADAS DENTRO DE TERMINOS (01/07/2023 - 31/12/2023)		TOTAL PQRS TRAMITADAS FUERA DE TERMINOS (01/07/2023 - 31/12/2023)		PQRS EN ESTADO "EN TRÁMITE" SEMESTRE I 2023 (01/07/2023 - 31/12/2023)	
Atención al Ciudadano	Oficina de Control Interno	atención al Ciudadano	Oficina de Control Interno	atención al Ciudadano	Oficina de Control Interno	atención al Ciudadano	Oficina de Control Interno
5815	7581	4680	6206	462	359	673	1016

Fuente: Elaboración de la OCI con base en la información suministrada por la Subdirección Corporativa.

**Criterio:** Manual Operativo del Modelo Integrado de Planificación y Gestión – MIPG, dimensión No. 7: Control Interno. Segunda línea de defensa: ... "Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos".

**Causa:** Posibles inconsistencias en los mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos Reporte inadecuado de la información referente el estado de la PRQS de la entidad, toda vez que, al realizar la segmentación de los datos, no se tiene en cuenta el rezago de las peticiones que quedan en estado "En trámite" al finalizar los cortes de información ya sea mensual o trimestral, rezago que siempre se debe sumar al total de las PQRS radicadas en los cortes subsiguientes, con el fin de asegurar el análisis de todas las peticiones que se radican ante el IDIGER.

**Consecuencia:** Posible incumplimiento Información y comunicación: tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés".

El director general ingeniero Guillermo Escobar, realiza las siguientes recomendaciones:

- Solicita al defensor del ciudadano de la entidad, realizar evaluaciones periódicas de la oportunidad de las PQRS radicadas, como control adicional a los informes de seguimiento realizado por el equipo de atención al ciudadano.
- Solicita a la Subdirección Corporativa modificar la periodicidad con la cual se están realizando los seguimientos, los cuales deberán ser presentados a la dirección general de manera mensual durante los primeros 10 días hábiles del mes, con el fin de mitigar el riesgo de inconsistencias en los reportes, subsanando la causa raíz de la observación presentada por la OCI.
- Requiere a todos los jefes de área, directores y subdirectores, realizar seguimiento a las PQRS de cada una de sus dependencias como medida de autocontrol para mitigar el riesgo de incumplimiento.

## 6. Informe Derechos de Autor

La jefe de la oficina de Control Interno presenta ante el CICCI el resultado del informe de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), vigencia 2023.

**OBJETIVO GENERAL:** Verificar que los programas de computador (softwares) adquiridos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuentan con el licenciamiento legal correspondiente para su operación, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, Circular 027 de 2023 y demás disposiciones relacionadas con derechos de autor sobre software.



# ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 7 de 9

Vigente desde:

27/09/2021

## ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Tabla No. 1. Equipos de cómputo a disposición de la entidad durante la vigencia 2023

ITEM	TIPO DE ELEMENTO	EN SERVICIO	EN ALMACEN	TOTAL UNIDADES
1	Computador de escritorio	168	25	193
2	Computador portátil	35	15	50
3	Unidad central de procesamiento - CPU	7	3	10
	<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>43</b>	<b>253</b>

Fuente: Elaboración OCI con base en la comunicación interna No. 2024 E934 del 27 de febrero de 2024, archivo adjunto: <https://drive.google.com/drive/folders/1rJn1aZG1URAS7CjNyeX1pP9gJk2B6Ruzp?drive=dir>

## ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Se pudo constatar que a 31 de diciembre de 2023 la entidad contaba con un total de 42 licencias y 56 software disponibles para uso de la entidad, del total de 98 licencias y software adquiridos por la entidad, el 100% se encontraban inventariados y disponibles para la entidad a corte 31 de diciembre de 2023; de este total de licencias y software disponibles, 41 licencias y 53 software se encuentran en uso y asignados a un responsable es decir el 96%, y una licencia y 3 software, fuera de servicio correspondiente al 4% restante, los cuales tienen como responsable "BODEGA 01 ALMACÉN".

### LICENCIAS Y SOFTWARE EN ELMACEN

NÚMERO PLACA	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE
21714	LICENCIA 44710 - ARANDA SERVICE DESK EXPRESS (6 PROCESOS: RF, IM, KM, SACM, SLM,) USUARIO CONCURRENTE	BODEGA 01 ALMACÉN
16686	SOFTWARE SEBA HYDROMETRIE SEBA	BODEGA 01 ALMACÉN
10656	SOFTWARE ARANDA ASSET MANAGEMENT-A PERPETUIDAD -	BODEGA 01 ALMACÉN
14439	SOFTWARE DE VISITANTES, MÓDULO MULTIUSUARIO	BODEGA 01 ALMACÉN

La jefe de la OCI recomienda priorizar el proceso de baja de licencias y software dispuestos en el almacén, los cuales ya perdieron su vida útil o son inservibles.

## ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

1. CONTROL DE ACCESO LÓGICO
  2. SOFTWARE DE SEGURIDAD SENTINEL ONE
  3. REGLAS DE ACCESO A INTERNET
  4. MONITOREO
- Manual de Políticas de Seguridad de la Información - TC-MN-02 V3: Sección 7.7.1 Uso y ubicación de equipos de cómputo personales y Sección 7.8.1 Lineamientos para Uso Adecuado de Software.
  - Procedimiento Administración de Infraestructura Tecnológica V5: Sección 5 - Políticas de Operación, 5.1. Control de acceso - Gestión de cuentas de usuarios y 5.1.5. Control de acceso a sistemas de información y recursos de red.

CONCLUSIÓN: La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TICS dispone de controles de seguridad efectivos para la instalación de programas (software) en los equipos de la entidad, las cuentas de usuario final, cuyas funciones u obligaciones no abarcan la administración de sistemas y equipos, son configuradas como "usuario estándar". Estas

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.

PT  
N/A  
Domingo

cuentas carecen de privilegios de administrador, lo que impide la instalación de cualquier software no licenciado. Esta tarea específica está reservada únicamente para el equipo de soporte técnico y los usuarios con el rol de Administradores.

Se destaca la implementación del software SENTINEL ONE en la infraestructura de la entidad, como una solución integral de seguridad, la cual desempeña un papel crucial en el monitoreo y control de software en los equipos, permitiendo la identificación detallada del software instalado y el bloqueo proactivo de ejecución.

**¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?**

1. La entidad cuenta con la Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER - GA-GU-04 V1, allí se indica que las licencias y/o software adquiridos o desarrollados por la entidad constituyen bienes intangibles (no físicos) y por tanto el procedimiento para darlos de baja en el inventario corresponde a la desinstalación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).
2. Se debe realizar un acta de destrucción en la cual se indique la desinstalación y no utilización por baja de esta clase de bienes, acta que deberá ser suscrita por la jefe de la Oficina TIC y el almacenista de la entidad.
3. Cuando se efectúa el retiro definitivo de equipos de cómputo, se verifica si estos contienen algún software incorporado para proceder a darlo de baja junto con el equipo. En esos casos, quedaría registrado en el formato "FORMATO DIAGNÓSTICO PARA BAJA DE BIENES V4 GA-FT-160".

Se evidenció que durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo dos procesos de bajas de elementos en los que se reportaron: 60 egresos de licencias y software y 87 egresos de equipos de cómputo, los cuales fueron formalizados mediante los actos administrativos No. 175 del 26 de mayo de 2023 y el No. 379 del 08 de septiembre de 2023.

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	RESPONSABLE
	RESOLUCIÓN 175 DEL 26 DE MAYO DE 2023	EGRESO POR BAJA LICENCIAS Y SOFTWARE	15	29/05/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
	RESOLUCION 373 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	EGRESO POR BAJA LICENCIAS Y SOFTWARE	45	9/10/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
		<b>TOTAL BAJAS DE LICENCIAS Y SOFTWARE</b>	<b>60</b>		
	RESOLUCIÓN 175 DEL 26 DE MAYO DE 2023	EGRESO POR BAJA EQUIPOS DE COMPUTO	36	29/05/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
	RESOLUCION 373 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	EGRESO POR BAJA EQUIPOS DE COMPUTO	51	9/10/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
		<b>TOTAL BAJAS DE EQUIPOS DE COMPUTO</b>	<b>87</b>		

El director general ingeniero Guillermo Escobar, realiza las siguientes recomendaciones:

- Solicita a la oficina TICS junto con la Dirección Jurídica realizar una cláusula en todos los contratos que garantice la responsabilidad de uso de software de manera legal, así como los derechos de autor de las producciones intelectuales de la entidad.
- Revisar el manejo de Inteligencia Artificial y como debe ser regulada

**7. Propositiones y varios**

El director general, ingeniero Guillermo Escobar solicita a los responsables eliminar los vistos buenos de manera digital para los oficios que deben ser firmados por él.

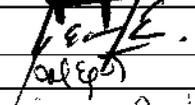
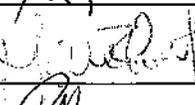
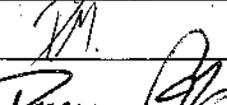
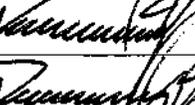
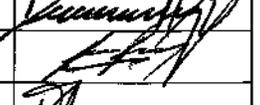
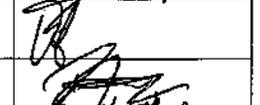
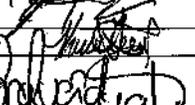
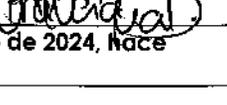
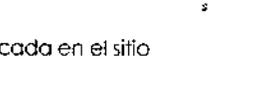


<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código:</b> DE-FT-21
	<b>Versión:</b> 02
	<b>Página 9 de 9</b>
	<b>Vigente desde:</b> 27/09/2021

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El defensor al ciudadano de la entidad debe realizar evaluaciones periódicas de la oportunidad de las PQRS radicadas, como control adicional a los informes de seguimiento realizado por el equipo de atención al ciudadano.	SUBDIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Semestral
Los seguimientos a las PQRS realizados por atención al ciudadano deberán ser presentados a la dirección general de manera mensual durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, con el fin de mitigar el riesgo de inconsistencias en los reportes, subsanando la causa raíz de la observación presentada por la OCI.	SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	12/04/2024
Requiere a todos los jefes de área, directores y subdirectores realizar seguimiento a las PQRS de cada una de sus dependencias como medida de autocontrol para mitigar el riesgo de incumplimiento.	TODAS LAS DEPENDENCIAS	De manera permanente
Solicita a la oficina TICS junto con la Dirección Jurídica realizar una cláusula en todos los contratos que garantice la responsabilidad de uso de software de manera legal, así como los derechos de autor de las producciones intelectuales de la entidad. Revisar el manejo de Inteligencia Artificial y como debe ser regulada	TICS DIRECCIÓN JURÍDICA	30/04/2024
Remitir los oficios que se proyectan para firma del director general con los V.B de manera física.	TODAS LAS DEPENDENCIAS	De manera permanente

**Participantes** (Incluye a todos los participantes que participaron en la reunión)

NOMBRE	CARGO/ROL/CONTRATISTA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Guillermo Escobar Castro	Director General	Dirección General	
Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Oficina Control Disciplinario Interno	
María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa	Subdirección Corporativa	
Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	
Paula Helena Morales Borrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Darwin Javier Ortiz González	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	
Darwin Javier Ortiz González	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres (e)	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres	
Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesor de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	
Pilar del Rocío García García	Subdirectora Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
Alejandro Muñoz	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	
Karla Marcela Carvajal	Contratista	Dirección General	
Ana Lucía Bacares Toledo	Jefe de Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	

**NOTA:** La presentación en formato Power Point realizada en la Sesión No. 02 del CICCI el día 27 de marzo de 2024, hace parte integral de la presente acta.